

Acta número
1911.

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPÍA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIN LA ASISTENCIA DE LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/348/2019, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/348/2019, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA EL DICTAMEN SOMETIDO A APROBACIÓN POR EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, AL CUAL HIZO REFERENCIA DE MANERA RESUMIDA EN USO DE LA VOZ, MANIFESTANDO DE MANERA PREVIA, QUE EN EL CASO DE LA JUEZ SARA PERDONOMO GALLEGOS, ELLA ESTÁ TAMBIÉN EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, TIENE UN AMPARO Y EL PERIODO A EVALUAR ES PRECISAMENTE POR TRES AÑOS MÁS, EN ESTE CASO SERÉ MUY BREVE YO EN CUANTO A LOS PUNTOS QUE DEBEMOS DE TOCAR QUE SON BÁSICAMENTE LA CAPACIDAD DE LA JUEZ, QUE CUMPLE CON LOS ATRIBUTOS CONSTITUCIONALES PARA CONTINUAR CON EL CARGO, Y EL TEMA DE LA HONESTIDAD. EL DICTAMEN EMITIDO POR EL MAGISTRADO PONENTE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“Con relación al oficio número SGA/05/2020 y a fin de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, en sesión de pleno ordinario de fecha 7 de Enero del presente año, en el que se me designó como dictaminador en el proceso de ratificación de la Licenciada Sara Perdomo Gallegos, como Juez de Control del Poder Judicial del Estado y una vez analizado el expediente personal original, en un tomo, integrado por el Consejo de la Judicatura del Estado de la citada profesionista tenemos que el periodo de evaluación se encuentra comprendido del 11/01/2017 al 11/10/2019, atento a lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (anterior a la reforma del Decreto 264, publicado en el periódico oficial del Estado el 02 de enero del 2017), en relación con el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial así como los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

En atención a lo anterior, una vez efectuada la revisión exhaustiva del expediente personal, me permito manifestar lo siguiente:

- El total de las resoluciones emitidas por la citada Juez de control fueron: 4202 (imposición de medida cautelar, vinculación a proceso, suspensión del proceso, calificación de detención, prisión preventiva, suspensión de medida cautelar, extinción de la acción penal, sobreseimiento por acuerdo reparatorio y otras). Emitiendo 123 sentencias condenatorias, de las cuales 8 no fueron confirmadas en segunda instancia.

- El total de las determinaciones emitidas fueron: 1288, habiéndose concedido 2 amparos contra dichas determinaciones.

- En el rubro de tiempo promedio de audiencias por debajo del tiempo excepcional fueron 2627 y las audiencias por debajo del tiempo promedio + variables fueron 2490.

- Los despachos enviados a la Juez en menos de 24 horas fueron 658, de los cuales 655 despachos fueron firmados en menos de 72 horas y solo 3 despachos no fueron atendidos a tiempo.

- El total de audiencias (garantía) fueron 2933, de las cuales 2932 audiencias iniciaron a tiempo y solo 1 empezó tarde por causas imputables a la Juez.

- El total de audiencias donde se dictó sentencia fueron 102, de las cuales a 99 se les dio lectura en la misma audiencia de fallo y solo a 3 sentencias se les dio lectura con fecha posterior a la audiencia.

- El total de audiencias que celebró en unidades diferentes a la asignada fueron 8 (en las unidades de Ciudad Morelos y San Felipe).

- No hubo pláticas en visitas guiadas.

- Las audiencias desahogadas en apoyo o por indisposición de otro Juez fueron 31.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

- En el rubro denominado Solicitud de Opinión Pública, fueron entregados oficios a distintos colegios de abogados de la ciudad de Mexicali Baja California y ninguno de ellos emitió contestación alguna.

- De igual forma, se hizo entrega de oficios a distintas instituciones educativas de esta ciudad, emitiendo opinión favorable la Maestra Nancy Luz Medina Corral, Directora General del Centro de Estudios Superiores en Ciencias Penales.

- Por otra parte, el profesor Manuel Ruelas Jiménez, Director General del Centro de Estudios Universitarios, refirió: Que no existe falta alguna ni queja en el desempeño y funciones realizadas por la Juez de control del partido judicial de Mexicali Baja California.

- Por último, la Presidenta de la Comisión de Vigilancia y disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrada Consejera Sonia Mireya Beltrán Almada hizo del conocimiento que la Licenciada Sara Perdomo Gallegos, no cuenta con quejas administrativas procedentes.

En razón de lo anterior, el suscrito considera que la Licenciada Sara Perdomo Gallegos, debe ser ratificada como Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con adscripción actual al Sistema de Justicia Penal Oral de este partido judicial, por presentar una evaluación satisfactoria en el desempeño de sus funciones. En los términos señalados por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California."

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, MUCHAS GRACIAS SEÑOR MAGISTRADO Y COINCIDIENDO CON EL, SI ALGUNO DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUIERE HACER ALGUNA CONNOTACIÓN DEL TRABAJO DE LA CIUDADANA JUEZ. DE NO EXISTIR COMENTARIO ADICIONAL A FAVOR DE SU RATIFICACIÓN FAVOR DE MANIFESTARLO. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADO

LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS